

The image features a large, semi-transparent watermark of the IMSS logo in the background. The logo consists of a stylized eagle with its wings spread, perched on a cactus, all enclosed within a rounded square border. Below the eagle, the letters 'IMSS' are written in a bold, sans-serif font.

Se manifiesta que el  
archivo publicado es  
la mejor versión  
disponible con la  
que cuenta el  
Instituto Mexicano  
del Seguro Social.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 1 (UNO)  
AL CONTRATO  
988T01123-0039**

CONVENIO MODIFICATORIO **NÚMERO 1 (UNO)** AL CONTRATO ABIERTO **NÚMERO 988T01123-0039** PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA (PARTIDA 101, TAMAULIPAS), QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, REPRESENTADO POR LA **C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN**, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS Y APODERADA LEGAL, EN ADELANTE **"EL INSTITUTO"** Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA DENOMINADA **GRUPO HOSPITALES SAN JOSÉ S.A. DE C.V.** (PARTICIPANTE A) REPRESENTADA POR EL **C. GONZALO GARCÍA CORREA** EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON **ESTRATEGIAS SOBRE PROPUESTAS Y SOLUCIONES DE RECURSOS HUMANOS S.A. DE C.V.** REPRESENTADA POR LA **C. LETICIA MORÁN CRUZ**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA O INDIVIDUALMENTE SE LES DENOMINARA **"LAS PARTES"** AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

### **ANTECEDENTES**

- I.- Con fecha 01 de agosto de 2023 **"LAS PARTES"** suscribieron el contrato primigenio, derivado del procedimiento de Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados número, **LA-50-GYR-050GYR988-T-11-2023**, con una vigencia a partir del día siguiente natural de la emisión y notificación del fallo, es decir del día 18 de julio de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2023.
- II.- En la Cláusula **SEPTIMA. - MODIFICACIONES DEL CONTRATO**, del contrato primigenio, **"LAS PARTES"** acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- III.- En los **Anexos 2 (dos), 3 (tres), 5 (cinco) y 6 (seis)** del contrato primigenio, **"LAS PARTES"** convinieron las características técnicas y alcances de la prestación del servicio, así como el monto a ejercer durante la vigencia del citado instrumento jurídico.

### **DECLARACIONES**

- I.- **"EL INSTITUTO"** declara, a través de su Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios y Apoderada Legal, que:
  - I.1- Los compromisos excedentes no cubiertos para el ejercicio fiscal 2024, quedan sujetos para fines de ejecución y pago, a la disponibilidad presupuestaria con que cuente **"EL INSTITUTO"**, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que apruebe la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, sin responsabilidad alguna para **"EL INSTITUTO"**

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 1

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 1 (UNO)  
AL CONTRATO  
988T01123-0039**

I.2.- Con oficio número **2901072700/573/2023** de fecha 20 de diciembre del 2023, recibido el 28 del mismo mes y año, el Encargado de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada en Tamaulipas, solicito a **"EL PROVEEDOR"** su anuencia para ampliar el plazo y la vigencia del contrato al 29 de febrero del 2024, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.3.- Con oficio número **2901072700/588/2023** de fecha 28 de diciembre de 2023, recibido el 29 del mismo mes y año, el Encargado de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada en Tamaulipas, en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 92 de su Reglamento, solicitó al Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios la elaboración del presente convenio para ampliar el plazo y la vigencia del contrato al 29 de febrero del 2024, manifestando la justificación y soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.4.- Por oficio número **09 53 84 61 1CFE/2023/011911** de fecha 29 de diciembre de 2023, el Titular de la División de Servicios Integrales, solicitó al Titular de la División de Contratos la elaboración del presente convenio, remitiendo para tal efecto el soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.5.- En atención a la petición formulada por el Encargado de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada en Tamaulipas, y del Titular de la División de Servicios Integrales como área contratante, se elabora el presente convenio modificatorio en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 92 de su Reglamento.

**II.- "EL PROVEEDOR"** declara, a través de su Representante Legal, que:

II.1.- Con escrito de fecha 28 de diciembre de 2023, recibido el mismo día mes y año, manifestó su anuencia para la suscripción del presente convenio modificatorio, aceptando la ampliación del plazo y la vigencia del contrato al 29 de febrero de 2024, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

II.2.- Está en condiciones de continuar proporcionando a **"EL INSTITUTO"** los servicios en los términos pactados en el contrato primigenio, sin modificar las características técnicas de los servicios acordados.

**III.- "LAS PARTES"** declaran, por conducto de su Apoderada Legal y Representante Legal, respectivamente, que:

III.1.- Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 1 (UNO)  
AL CONTRATO  
988T01123-0039**

**III.2.-** Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio con fundamento en lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 92 de su Reglamento, por lo que se otorgan las siguientes:

### **CLÁUSULAS**

**PRIMERA. - "LAS PARTES"** convienen en ampliar el plazo para la prestación del servicio y la vigencia del contrato al 29 de febrero de 2024, conforme a lo señalado en el **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico, modificando para tal efecto las cláusulas **Quinta y Sexta** del contrato primigenio, quedando de la siguiente manera:

#### **QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.**

...  
...  
...

**PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-** El inicio de la prestación del servicio será a más tardar el día 16 (dieciséis) natural, contados a partir del día siguiente de la emisión y notificación del fallo y hasta el 29 de febrero de 2024.

#### **SEXTA. VIGENCIA**

**"LAS PARTES"** convienen en que la vigencia del presente contrato será del día siguiente natural de la emisión y notificación del fallo, es decir del día 18 de julio de 2023 y hasta el 29 de febrero de 2024.

**SEGUNDA. - GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO. - "EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar, a más tardar dentro del plazo de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma de este instrumento jurídico, la modificación o el endoso a la garantía de cumplimiento del contrato que se modifica.

**TERCERA. - "LAS PARTES"** convienen expresamente que, salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el contrato primigenio.

**CUARTA. - JURISDICCIÓN. -** Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio modificatorio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, **"LAS PARTES"** se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 1 (UNO)  
AL CONTRATO  
988T01123-0039**

Enteradas "LAS PARTES" del contenido y alcance de todas y cada una de las cláusulas de este instrumento jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el **29 de diciembre de 2023**, por triplicado, quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" y el restante en poder de "EL INSTITUTO".

**POR "EL INSTITUTO"  
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

**C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN**  
Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios y  
Apoderada Legal  
R.F.C. [REDACTED]

**POR "EL PROVEEDOR"  
GRUPO HOSPITALES SAN JOSE, S.A. DE C.V.  
(PARTICIPANTE A)  
R.F.C. GHS070518BH2**

**C. GONZALO GARCIA CORREA**  
Representante Legal

**POR "EL PROVEEDOR"  
ESTRATEGIAS SOBRE PROPUESTAS Y  
SOLUCIONES DE RECURSOS HUMANOS, S.A.  
DE C.V.  
(PARTICIPANTE B)  
R.F.C. ESP191128HS1**

**C. LETICIA MORAN CRUZ**  
Representante Legal


**SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 1 (UNO)  
AL CONTRATO  
988T01123-0039**

**ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**

  
\_\_\_\_\_  
**C. ANTONIO TORRES MORALES**  
Encargado de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas  
en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada en  
Tamaulipas.  
R.F.C. [REDACTED]

RRSR/HRJ/JMLM/BERO.

**SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016**

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 5

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 1 (UNO)  
AL CONTRATO  
988T01123-0039

#### ANEXO 1

“REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO”

## ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE **05** HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

**SIN TEXTO**

2023  
DIVISION DE CONTRATOS



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**COAD REGIONAL TAMAULIPAS  
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MEDICAS  
COORDINACIÓN AUXILIAR OPERATIVA ADMINISTRATIVA**

Oficio N° 2901072700/ 573/2023

Cd. Victoria, a 20 diciembre de 2023

**C. GONZALO GARCIA CORREA**

GRUPO HOSPITALES SAN JOSE S.A. DE C.V. EN PARTICIPACION  
CONJUNTA CON ESTRATEGIAS SOBRE PROPUESTAS  
Y SOLUCIONES DE RECURSOS HUMANOS S.A. DE C.V.

**SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: FIRMA QUE NO ES DEL REPRESENTANTE LEGAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016**

Por este conducto solicitamos a usted ACEPTAR llevar a cabo Convenio de Ampliación en vigencia al contrato 988T01123-0039, para el Servicio de Hemodiálisis en Unidades Hospitalarias de Régimen Ordinario como a continuación se detalla:

Contrato	Proveedor	Vigencia dice	Vigencia Debe decir	Cuenta
988T01123-0039	GRUPO HOSPITALES SAN JOSE S.A. DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON ESTRATEGIAS SOBRE PROPUESTAS Y SOLUCIONES DE RECURSOS HUMANOS S.A. DE C.V.	Del 18/07/2023 Al 31/12/2023	Del 18/07/2023 Al 29/02/2024	42061604

**JUSTIFICACIÓN**

En virtud de que la vigencia expira el 31 de diciembre de 2023 y se solicitó a través de oficio 001559 de la CTSMI garantizar la continuidad del servicio hasta el 29 de febrero de 2024

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente  
"Seguridad y Solidaridad Social"

Dr. Antonio Torres Morales  
Encargado de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

Elaboró y Revisó: Lic. Antonio Roberto Patiño Ruiz  
Coordinador Auxiliar Operativo Administrativo

Recibido  
[Redacted Signature]  
28/12/2023

**ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS**



**SIN TEXTO**

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS



Cd. Victoria, Tam., a 28 de diciembre de 2023

Oficio N° 2901072700/588/2023



**LIC. JOSE GONZALO BADILLO MARINO.**  
**TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.**

Durango 291, Piso 4, Col. Roma Nte.  
Alcaldía Cuauhtemoc, C.P. 06500  
Ciudad de México.

En virtud de que se tiene celebrado el contrato número **988T01123-0039** con la empresa **GRUPO HOSPITALES SAN JOSE S.A. DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON ESTRATEGIAS SOBRE PROPUESTAS Y SOLUCIONES DE RECURSOS HUMANOS S.A. DE C.V.** relacionado con la Licitación Publica Electrónica Internacional bajo la Cobertura de Tratados, número LA-50-GYR-050GYR988-T-11-2023, para la contratación del **SERVICIO MÉDICO DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA (PARTIDA 101, TAMAULIPAS)**, mismo que ampara una vigencia al **31 de diciembre del 2023**

En este sentido, con fundamento en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento solicito su apoyo a fin de que sea tramitado ante la División de Contratos un convenio modificatorio por vigencia.

Modificación:

Dice:

**QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACION DEL SERVICIO.**

**PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-** El inicio de la prestación del servicio será a más tardar el día 16 (dieciséis) natural, contados a partir del día siguiente de la emisión y notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2023.

Debe decir:

**DECIMA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACION DEL SERVICIO.**

**PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-** El inicio de la prestación del servicio será a más tardar el día 16 (dieciséis) natural, contados a partir del día siguiente de la emisión y notificación del fallo y hasta el 29 de febrero de 2024

Dice:

**SEXTA. VIGENCIA**

"**LAS PARTES**" convienen en que la vigencia del presente contrato será del día siguiente natural de la emisión y notificación del fallo, es decir del día 18 de julio de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2023.

**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración lo llevó a cabo la Oficina de Contratos de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento OOAD Tamaulipas"





Debe decir:

**SEXTA. VIGENCIA**

"LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será del día siguiente natural de la emisión y notificación del fallo, es decir del día 18 de julio de 2023 y hasta el 29 de febrero de 2024

**JUSTIFICACIÓN**

Lo anterior para estar en condiciones de garantizar la continuidad del servicio, solicitado en el oficio 09 53 84 61 2B10/CTSMI/001559

Adjunto la siguiente documentación:

- Solicitud de anuencia del proveedor GRUPO HOSPITALES SAN JOSÉ, S.A. de C.V
- Respuesta del proveedor GRUPO HOSPITALES SAN JOSÉ, S.A. de C.V

Sin otro particular y en espera del convenio solicitado, envió a usted un cordial saludo.

Atentamente

Administrador del Contrato

**DR. ANTONIO TORRES MORALES**  
Enc. la Jefatura de Servicios de  
Prestaciones Médicas

ING. JGRO/LIC. ADMA

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS





**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



JMCM CM  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y  
Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios  
División de Servicios Integrales

Oficio No. 09 53 84 61 ICFE/2023/

011911

Ciudad de México, a 29 de diciembre de 2023

**Lic. Humberto Rincón Juárez**

Titular de la División de Contratos

**Presente**

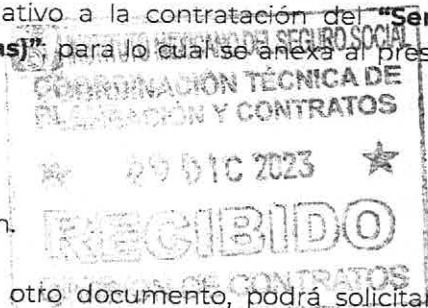
Por este conducto y a petición del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada en Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 92 de su Reglamento, solicita mediante el oficio identificado con el número 2901072700/588/2023 la elaboración de un convenio para ampliar el plazo y vigencia al 29 de febrero de 2024 al contrato número **988T01123-0039**, suscrito con el proveedor **GRUPO HOSPITALES SAN JOSÉ, S.A. DE C.V.**, en participación conjunta con el proveedor **ESTRATEGIAS SOBRE PROPUESTAS Y SOLUCIONES DE RECURSOS HUMANOS, S.A. DE C.V.**

En este sentido, con base en lo previsto en el numeral 5.4.10 de la Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, solicito amablemente, gíre sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a efecto de que se autorice la elaboración y formalización del convenio modificatorio en plazo y vigencia, derivado del procedimiento número LA-50-GYR-050GYR988-T-11-2023, relativo a la contratación del **"Servicio Médico de Hemodiálisis Subrogada (Partida 101, Tamaulipas)"**, para lo cual se anexa al presente, copia simple de la siguiente documentación:

1. Oficio de solicitud de ampliación.
2. Solicitud de consentimiento al proveedor.
3. Consentimiento del proveedor aceptando la ampliación.

Por otra parte, en caso de que resulte necesario cualquier otro documento, podrá solicitarlo al Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada en Tamaulipas, quien fungió como área requirente y administrador del contrato citado, y remitió la documentación necesaria para la elaboración del instrumento jurídico de referencia. Lo anterior, atendiendo los acuerdos establecidos en la reunión que se efectuó el día viernes 07 de julio del 2023, entre el Titular de la Unidad de Adquisiciones, el Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, el Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos, la Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios y la Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, para dar cumplimiento al oficio circular 09 53 84 61 ICFA/10017, mediante el cual se establece la documentación mínima indispensable requerida para la elaboración de los contratos y convenios modificatorios.

No omito mencionar, que derivado de la Circular No. 700.200.0021 de fecha 17 de agosto de 2022, emitido por la Titular de la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como atendiendo al principio de transparencia, las Dependencias, Órganos Administrativos Desconcentrados y Entidades de la Administración Pública Federal, deben poner a disposición del público en general, y mantener actualizada, en los respectivos medios electrónicos, la información de



**ANEXOS**

Calle Durango No. 291, Piso 4, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México  
Tel. 55 5726 1700, Ext. 14261. [www.imss.gob.mx](http://www.imss.gob.mx)

**DIVISIÓN DE CONTRATOS**



2023  
del  
**Francisco  
VILA**  
EL PATRIOTISMO ES EL PODER



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y  
Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios  
División de Servicios Integrales


111911  
los contratos y convenios que celebren en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, a fin de dar cumplimiento a las disposiciones en materia de Gobierno Abierto.

11911  
En virtud de lo anterior, se debe reportar en CompraNet, los datos relevantes de los contratos, **convenios** o actos jurídicos que se suscriban a más tardar en un término de **5 días hábiles** posteriores a su firma; y en ese sentido, se debe publicar en CompraNet copia electrónica de los contratos, convenios o actos jurídicos referidos, así como los anexos respectivos (versión pública), en un lapso no mayor de 20 días hábiles; por lo que se solicita de su amable apoyo, para que se pueda contar con los archivos que permitan dar cumplimiento a los criterios del oficio circular en mención.

No omito mencionar, que la División de Servicios Integrales realizó una revisión de la documentación adjunta, estimando que cumple con los requisitos del numeral 4.3.2.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; lo que comunico a usted, sin perjuicio de la revisión que haga el área a su cargo sobre la procedencia o no de la formalización del convenio solicitado, con sujeción a la LAASSP, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, tal como lo prevé el numeral 4.3.2.1.4 del citado Manual.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,



**Moisés O. Limón Ortega**  
Titular de la División

Revisó y Elaboró: SBT

Con copia para conocimiento:

- **Lic. José Gonzalo Badillo Marino.-** Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. (\*)
- **C.P. Elvia Ascencio Millán.-** Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios. (\*)

(\*) Copias enviadas a través del Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.



Grupo Hospitales San José S.A. de C.V.

Cd. Victoria Tamaulipas; 28 de diciembre 2023

Asunto: respuesta al oficio No. 2901072700/573/2023

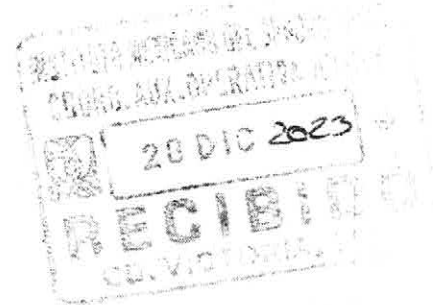
**OADD REGIONAL TAMAULIPAS  
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MEDICAS  
COORDINACION AUXILIAR OPERATIVA ADMINISTRATIVA  
PRESENTE**

En respuesta a su oficio número 988T01123-0039 de fecha de vigencia del 18 de julio al 31 de diciembre de 2023, el cual corresponde a la prestación del Servicio de Hemodiálisis, se **acepta el convenio de ampliación de la vigencia del 18 de julio de 2023 al 29 de febrero de 2024.**

Sin mas por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Gonzalo García Correa  
Representante Legal  
Grupos Hospitales San José



**ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS**

**SIN TEXTO**

AMEXOS  
COMISION DE CONTAS